



**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE
NEIVA HUILA**

Neiva, dos (02) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso : EJECUTIVO SINGULAR
Demandante : EMELINDA CABALLERO SARRIA
Demandado : CARLOS ANDRES CESPEDES Y OTRA
Radicación : 2023-00315

Teniendo en cuenta lo solicitado por la parte demandante, de conformidad con el artículo 599 del Código General del Proceso, se

RESUELVE

NEGAR la medida cautelar de los “*factores laborales*” por cuanto no indica sobre qué demandando solicita la medida ni la entidad y/o empresa en la que se encuentra vinculado como empleado.

NOTIFIQUESE,

**JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ**

KPGY